Parte de Prensa Nº 40

Inspectores Actuantes de Rentas

La Dirección Provincial de Rentas recomienda a todos los contribuyentes que ante la visita de Inspectores del Organismo, siempre soliciten la identificación respectiva al agente actuante.

El Director Provincial de Rentas, Daniel Alemán, informó que continúan los Operativos de control fiscal en distintas localidades de la provincia. Ante esta circunstancia, siempre es aconsejable solicitar la identificación respectiva al Inspector, para evitar cualquier tipo de engaños por parte de personas que no pertenezcan a la Institución.

Por lo tanto, ante la presencia del un agente fiscalizador es recomendable solicitarle que exhiba la credencial que lo acredite como tal; junto con su documento de identidad. Adicionalmente, se puede corroborar la identidad de los inspectores a través de nuestra página web, ingresando en “Consulta de Auditores Fiscales de la D.P.R.”, una vez situado en el link ingresar el número de legajo del inspector actuante.

La Inspección es una actuación administrativa que comprende la revisión, control y verificación a los contribuyentes y responsables, para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones impositivas. En este procedimiento se conjugan los derechos del ciudadano y las obligaciones del inspector.

A partir de estas recomendaciones, el director del organismo agregó que el inspector no está autorizado a percibir ningún tipo de pago a cuenta ni otro tipo de emolumento. Los pagos para rentas deben canalizarse a través de las bocas de pago habilitadas. La única excepción se da en el puesto de control en Ruta, en la localidad de Pampa Blanca, donde por ejemplo al contribuyente que se le detecta alguna anomalía en el transporte de mercadería que ingresa a nuestra provincia, puede abonar in situ la multa o infracción determinada, para continuar con el viaje. Pero se recalcó, que esa es la única excepción, todos los otros pagos deben ingresarse por las cajas habilitadas.